A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID. Nº 378.231**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020, "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abg. Gladys Concepción Vallejos con CI. 1.127.220, Abg. Máximo Alberto Núñez Torres con CI. 1.365772 y el Arq. Walter Luis Escalante con CI.8.260.218 , designados según Resolución Municipal Nº 438/2019, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el 06/04/2020 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**378.231**
Nombre del llamado	**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**Por el total**

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 438/2020 integrado por el Abg. Gladys Concepción Vallejos con CI. 1.127.220, Abg. Máximo Alberto Núñez Torres con CI. 1.365772 y el Arq. Walter Luis Escalante con CI.8.260.218

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	RUC
1	AGRO SILO SANTA CATALINA SA	80007801-2
2	AMERICA NEUMATICOS SA	80025545-3
3	FERRARI AUTOCENTRO S.A.	80045445-6
4	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	80019003-3
5	TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.	80046210-6

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura del Sobre, el día seis del mes de abril de 2020 a las 07:35 en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	ECM VENTAS Y SERVICIOS	4349499-4	Gs: 63.774.000
2	KDE EMPRENDIMIENTOS	3611339-5	Gs: 63.900.000
3	AP EMPRENDIMIENTOS	1922585-7	Gs: 71.126.400

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
Abog. Gladys C. Vallejos M.
Asesoría Jurídica

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado; poderes suficientes del firmante de la oferta) exigido en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ECM VENTAS Y SERVICIOS	KDE EMPRENDIMIENTOS	AP EMPRENDIMIENTOS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	ECM VENTAS Y SERVICIOS	KDE EMPRENDIMIENTOS	AP EMPRENDIMIENTOS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
Abog. Gladys C. Vallejos M.
Asesoría Jurídica

CAPACIDAD FINANCIERA			
Requisitos Mínimos			
• ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017- 2018 y 2019**	Cumple	Cumple	*CUMPLE*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años **(2017-2018 y 2019)**	Cumple	Cumple	*CUMPLE*
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple	Cumple	*CUMPLE*

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

ECM VENTAS Y SERVICIOS

Ítems del llamado Adquisicion de Cubiertas con ID: 378231

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	UNIDAD	6	continental	aleman	700.000	4.200.000
2	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	6	brightway	chino	1.295.000	7.770.000
3	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	12	doublestar	chino	1.545.000	18.540.000
4	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	18	xbri	chino	1.848.000	33.264.000
				Precio Total					63.774.000

KDE EMPRENDIMIENTOS

Ítems del llamado Adquisicion de Cubiertas con ID: 378231

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	UNIDAD	6	durable	chino	700.000	4.200.000
2	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	6	brightway	chino	1.300.000	7.800.000
3	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	12	doublestar	chino	1.550.000	18.600.000
4	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	18	welllplus	chino	1.850.000	33.300.000
				Precio Total					63.900.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
Abog. Gladys C. Vallejos M.
Asesoría Jurídica

AP EMPRENDIMIENTOS									
Ítems del llamado Adquisición de Cubiertas con ID: 378231									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibús	Unidad	UNIDAD	6	goodyear	Brasil	1.259.600	7.557.600
2	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	6	goodyear	Brasil	2.010.000	12.060.000
3	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	12	goodyear	Brasil	984.900	11.818.800
4	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	UNIDAD	18	kpatos	china	2.205.000	39.690.000
				Precio Total					71.126.400

RESULTADO:

No se detectaron errores aritméticos en las planillas de ofertas.

Según el Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa ECM VENTAS Y SERVICIOS con RUC Nº 4349499-4, representado por el Sr. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO con CI. Nº 4.349.499 con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas; es decir cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	ECM VENTAS Y SERVICIOS	4349499-4

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar los ítems cotizados, ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%; encuentra satisfactorio los precios; una vez analizado y verificado las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles; y por consiguiente es de posible ejecución, y cumpliendo con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La Empresa ECM VENTAS Y SERVICIOS con RUC Nº 4349499-4, representado por el Sr. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO con CI. Nº 4.349.499 cumple con este requisito.

Experiencia:

Copia de Contratos que demuestra su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2017, 2018 y 2019, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el cumplimiento o ejecución del presente llamado.

La Empresa ECM VENTAS Y SERVICIOS con RUC Nº 4349499-4, representado por el Sr. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO con CI. Nº 4.349.499 cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	ECM VENTAS Y SERVICIOS
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.017, 2018 y 2019, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Municipalidad Salto del Guairá
Roberto Nuñez
Director de RR-HH

Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
Abog. Gladys C. Vallejos M.
Asesoría Jurídica

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Que el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que organiza la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente y elevar a la Máxima Autoridad Administrativa para un decisorio.

Así también, queda habilitado la selección de la modalidad del llamado a la Licitación, por la previsión legal del Art. 16 inc. c) y el Art. 34 de la Ley 2051/03; la convocante queda facultado aplicar el procedimiento de la Contratación Directa, a fin de dar respuesta sin demora a la construcción de obras o al servicio o provisión de bienes públicos a favor de la comunidad local.

El caso que nos ocupa también se ajusta a lo establecido en el Art. 74 del Decreto Reglamentario Nº 21909, en consecuencia, se podrá ajustar y dar cumplimiento a las exigencias contenidas en las precitadas normativas como también, previamente mediar fundada resolución de la Máxima Autoridad Administrativo, a fin de proseguirse con los tramites de esta modalidad del llamado.

Que, el Mercado de Abasto de ésta, por el público uso a favor de la comunidad y a cargo de los pequeños emprendedores, necesita ser puesto en las condiciones normales para el acceso a la población y a la manipulación de mercaderías alimenticias en salubre estado, justificándose el mantenimiento y reparación del referido local municipal.

Que, por la modalidad del llamado, también en su caso correspondería la aplicación de la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, debiendo darse curso los trámites relacionados al presente llamado, adjudicando a la empresa presentada al momento de la apertura del llamado que nos ocupa, debido a la excepcionalidad del caso en acudir a la satisfacción bien preciado líquido vital a la comunidad o población meta.

Este Comité de Evaluación teniendo presente las consideraciones que preceden, recomienda la Empresa ECM VENTAS Y SERVICIOS con RUC Nº 4349499-4, representado por el Sr. ENMANUEL GREGORIO CLOSS MORENO con CI. Nº 4.349.499, para la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020, "ADQUISICION DE CUBIERTAS" ID. Nº 378.231-, por cumplir íntegramente, con los requisitos, legales, técnicos y por presentar la mejor oferta, ajustándose a los requisitos necesarios para la adjudicación por el monto total Gs: 63.774.000 (sesenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil guaraníes) según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente Adjudicado	ECM VENTAS Y SERVICIOS
RUC Nº	4349499-4
Monto total de la Adjudicación	**Gs:** 63.774.000 (sesenta y tres millones setecientos setenta y cuatro mil guaraníes)

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abg. Máximo Alberto Núñez Torres — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  Municipalidad Salto del Guairá
  Alberto Núñez
  Director de RR-HH
- Abg. Gladys Concepción Vallejos — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
  Abog. Gladys C. Vallejos M.
  Asesoría Jurídica
- Walter Luis Escalante — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
  Arq. WALTER ESCALANTE
  Jefe de Obras
  MOPC 3366